

SECRETARÍA. -

A Despacho de la señora Juez, informándole sobre la comunicación allegada por el Juzgado Promiscuo de Familia y Juzgado Civil del Circuito de Riosucio (C.), en atención a las medidas otrora decretadas en la presente demanda. Sírvase proveer. Cartago (V.), Febrero 25 de 2.021.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTISEIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO** [A CONTINUACIÓN DE PROCESO ORDINARIO] promovido por **OSCAR CAMILO CUESTA CARDONA** y **OTRO** contra **AMERICA CUESTA MEJIA** y **OTROS**

Radicación: 76-147-31-03-001-2011-00069-00

Auto: **242**

Para los fines que estime pertinente la parte actora, **COLÓCASE** en conocimiento el contenido del escrito allegado por el Juzgado Promiscuo de Familia de Riosucio (C.), relacionado con la medida cautelar de **embargo y retención de los dineros** que correspondan a los demandados CARLOS ARLEY CUESTA GOMEZ, AMERICA CUESTA MEJIA, LUZ ORIETT CUESTA MEJIA y ENSUEÑO CUESTA GOMEZ, **por concepto del crédito a su favor**, al interior del proceso EJECUTIVO que ante ese remitente adelantan aquellos; previa que no ha obtenido el resultado deseado por el petente.

Así mismo, póngase en conocimiento de la parte activa en la presente Ejecución, para los fines que estime pertinente, el resultado, que según la comunicación signada por el Secretario del Juzgado Civil del Circuito de Riosucio (C.), visible en este infolio digital, produjo la medida otrora decretada en éste [sobre el proceso "EJECUTIVO A CONTINUACIÓN" 2013-00148-03]; resultado aquel respecto del cual el Despacho Judicial antes citado, informó que **SURTE EFECTOS LEGALES.**

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

MJD



República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, 1 DE MARZO DE 2021
La anterior providencia se notifica por ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:

LILIAM NARANJO RAMIREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CARTAGO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 37e1461521db612122d90db032ab276319919623f93e7ff6af09b764ad06d049

Documento generado en 26/02/2021 08:15:46 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesosjudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>